

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-709-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la adquisición de baterías originales APC para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en las dependencias de Ushuaia, Rio Grande y CABA, motivado en el requerimiento formulado mediante Notas Nros. 90/24 y 95/24, Letra: D.G.T.I.C., obrantes a orden 6 y 11, las cual se encuentran debidamente autorizadas.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 021/24 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/24 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 53.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen, obrante a orden 67, aconsejando adjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 04/24 a la firma S&P PROFESIONAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71014599-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 (\$3.231.827,02), y el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 04/24 a la firma ACSYS S.A., C.U.I.T. N.º 30-70913685-9, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$30.898.920,00) por ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio, resultando ser las ofertas más económicas y convenientes en términos financieros para esta AREF.

Que obra difusión del dictamen mencionado a orden 69, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante acta obrante a orden 70, se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 261/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17 – inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR el renglón N° 1 correspondiente a la Licitación Pública N° 04/24 a la firma S&P PROFESIONAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71014599-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 (\$3.231.827,02), y el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 04/24 a la firma ACSYS S.A., C.U.I.T. N° 30-70913685-9, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$30.898.920,00), referente a la adquisición de baterías originales APC para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en las dependencias de Ushuaia, Rio Grande y CABA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Dirección de Compras y Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 949/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.12.12
15:13:52 -03'00'